

ANÁLISIS FUNCIONAL DE LOS SINTAGMAS PREPOSICIONALES: *PER* + ACUSATIVO EN LATÍN CLÁSICO*

José Miguel Baños Baños
Universidad Complutense de Madrid

Tres son los objetivos fundamentales de este artículo: (i) mostrar, en primer lugar, los problemas que plantea el análisis sintáctico de las preposiciones en latín y las ventajas de adoptar para ello una perspectiva funcional; (ii) en este sentido, se señalan cuáles son los objetivos fundamentales de un análisis funcional del sistema preposicional latino, tomando como ejemplo *per* + acus. en latín clásico; (iii) de las distintas funciones expresadas por esta preposición se analizan en profundidad las relaciones de carácter espacial para concluir que, frente al análisis tradicional, *per* + acus. no expresa únicamente Lugar por donde sino también Ubicación: la naturaleza de la acción expresada por el predicado verbal (es decir, la presencia o no de la idea de movimiento) y la aplicación de criterios funcionales como la coordinación, aposición e interrogación confirman este análisis.

This article has three main objectives: (i) to show the problems raised by the syntactic analysis of prepositions in Latin, and the advantages of using a functional standpoint for the purpose; (ii) in this particular, it is pointed out which are the main objectives of a functional analysis of the Latin prepositional system, with the use of *per* + accus. as an example; (iii) out of the different functions expressed by that preposition, those with spacial character are analyzed. The conclusion is that, against the traditional analysis, *per* + accus. does not solely express prelative movement, but Location too: both the nature of the

* Este artículo constituye una reelaboración ampliada de una comunicación que, con el mismo título, fue leída en el XXI Simposio de la Sociedad Española de Lingüística (Granada, 16-19 de diciembre de 1991).

action conveyed by the VP (i.e. the presence or absence of the idea of movement), and the application of functional criteria such as co-ordination, apposition and interrogation confirm this analysis.

I. LAS PREPOSICIONES LATINAS DESDE UNA PERSPECTIVA FUNCIONAL

I.1. Es indudable que una de las dificultades fundamentales para el estudio y aprendizaje de las preposiciones de cualquier lengua¹ reside en intentar sistematizar, desde un punto de vista sintáctico, las listas -interminables en muchos casos- de significados o acepciones con las que gramáticas, manuales y diccionarios intentan describir las posibilidades de traducción que se asignan a sus usos concretos. *Per* + acusativo es, sin duda alguna, un buen ejemplo de ello en latín², como lo es, en castellano, la preposición *por*, a decir de María Moliner (s.v.), «la más cargada de significados, pues junta entre sí los de las latinas *per*, *pro* y *propter*, también ellas, sobre todo las dos primeras, muy cargadas en su idioma».

Esta visión fundamentalmente descriptiva del sistema preposicional latino se debe, en gran parte, a que «las preposiciones... forman un dominio intermedio entre la Gramática y el Léxico»³: el problema reside en que no siempre resulta fácil establecer los límites entre ambos campos.

I.2. Desde un punto de vista sintáctico, una preposición es, como afirma Martinet, un monema funcional ya que expresa la relación existente entre el término al que se asocia y el predicado del que depende⁴: «teniendo en cuenta que la preposición es un elemento de relación, su significación no es tan concreta como en

¹ No podemos detenernos obviamente, ni es nuestro propósito, en la discusión de los problemas teóricos que plantea el análisis de las preposiciones: es decir, el concepto mismo de «preposición», la cuestión de la rección o relación entre una preposición y la(s) desinencia(s) casual(es) con la(s) que se asocia, la distinción entre el valor semántico de las preposiciones y las relaciones gramaticales que expresan, la relación entre preposiciones y otros elementos de la lengua como adverbios, conjunciones subordinantes y casos, etc. Un tratamiento actualizado de todas estas cuestiones se puede encontrar en M.D. Jiménez López, *El sistema de las preposiciones en griego. Análisis funcional en prosa ática de época clásica*, Tesis doct., (Madrid 1990) y «Sintaxis y semántica de las preposiciones griegas: análisis crítico y nuevas perspectivas», *Eclás* 103 (1993) 51-90. El repertorio bibliográfico más completo para el estudio de las preposiciones en diversas lenguas es obra de C. Guimier, *Prepositions: an analytical bibliography* (Amsterdam 1981).

² En el diccionario latino-español más escolar se recogen como significados de esta preposición: «a través de, de...en... (de mano en mano), por delante de, por, ante, durante, por (temporal), cada, por mediación de, gracias a, por (causa), con motivo de, en, so pretexto de, en nombre de,...», etc.

³ F.R. Adrados, «Reflexiones sobre los sistemas de preposiciones del griego antiguo a partir del DGEi», *RSEL* 16 (1986) 71-82. La misma idea había sido ya apuntada por L. Rubio, *Introducción a la sintaxis estructural del latín* (Madrid 1982) 169: «Ciertamente, las preposiciones no caen de lleno ni en el código del léxico ni en el código de la gramática: constituyen la zona intermedia o de transición entre los dos extremos».

⁴ *Estudios de Sintaxis Funcional* (Madrid 1978) 30. Una definición similar se puede encontrar en los numerosos trabajos que Pottier ha dedicado al estudio de las preposiciones, según él, elementos de relación que pertenecen al ámbito de la subordinación. Cf., por ejemplo, «Espacio y tiempo en el sistema de las preposiciones», en *Lingüística moderna y Filología hispánica* (Madrid 1968) 144.

otras palabras: es fundamentalmente informativa. Aislada, la preposición tiene una significación abstracta: inserta en un contexto, queda actualizada por la función»⁵.

A su vez, en el caso de las lenguas flexivas, cuando hablamos de preposiciones, estamos en realidad refiriéndonos, tal como señaló Kurylowicz⁶, a monemas con significante discontinuo. En un ejemplo como

- (1) *Haec cum...apud Dyrrachium gererentur* (Caes. B.C. 3.57.1)

la función que desempeña en su predicación el sintagma preposicional *apud Dyrrachium* no viene expresada ni por la forma preposicional sola, ni por la desinencia de acusativo aislada, sino por la unión indisoluble de ambos elementos en un único monema (*apud...Acusativo*) con significante discontinuo⁷.

I.3. Desde el punto de vista de su significado, preposiciones como *per* en latín o *por* en castellano (sin que pretendamos establecer un paralelismo absoluto entre ellas) no son palabras vacías sino que presentan un contenido semántico determinado: expresan -afirma Rubio⁸- «conceptos concretos de relación».

Desde esta perspectiva, ante ejemplos latinos como

- (2) a *Romani vagantes per agros* (Liv. 5.45.5)
per aliquot horas pugnarunt (Liv. 31.33.9)
per avaritiam est dimissa res (Liv. 44.26.1)
per litteras nuntiosque...arcessunt (Liv. 29.34.2)
molliter et per dilationes bellum geri oportet (Liv. 5.5.1)

o castellanos como

- (2) b *corrió la maratón por casualidad*
 » » *por un compañero de equipo*
 » » *por las calles de Madrid*
 » » *por muchas razones*
cayó herido por la patria
 » » *por una bala*

⁵ M.L. López, *Problemas y métodos en el análisis de las preposiciones* (Madrid 1970) 146.

⁶ «Le problème du classement des cas», en *Esquisses linguistiques I* (Munich 1973) 134-135 (= *BSLP* 9 [1949] 20-43). Cf., también, Ch. Touratier, «Acusatif et analyse en morphèmes», *BSL* 74 (1979) 48.

⁷ De acuerdo con esta definición, en un sintagma preposicional ni la preposición ni el caso, por sí mismos, son marca de relación. Desde esta perspectiva, no se puede defender (J. Perrot, «Le fonctionnement du système des cas en latin», *RPh* 40 (1966) 218; Rubio, *op. cit.*, 160-170; H. Pinkster *On Latin adverbs*, (Amsterdam 1972) 146-152) que la preposición es el verdadero indicador de la relación y el caso una servidumbre gramatical; la existencia, en latín y griego, de preposiciones unidas a varios casos es prueba evidente de que, por ejemplo, en latín *in* no expresa por sí misma Dirección o Ubicación, sino los morfemas discontinuos *in... Acus.* e *in...Abl.*, respectivamente (cf. M.D. Jiménez, *op. cit.* 336-342).

⁸ *Op. cit.* 169.

parece evidente que, por economía lingüística, una misma preposición puede expresar relaciones diversas -Lugar por donde, Duración, Causa, Instrumento y Modo, en los ejemplos latinos de (2)a- entre el término nominal a que se asocian y el predicado del que dependen.

Son este tipo de relaciones las denominadas Funciones Semánticas (FS), un concepto que, aunque presente ya en la Gramática de los Casos de Fillmore, ha sido sobre todo desarrollado por la denominada Gramática Funcional a partir fundamentalmente de las propuestas teóricas de Dik⁹. Precisamente, una de las obras más importante en sintaxis latina de los últimos años, la conocida monografía de Pinkster *Latin syntax and semantics* (Londres 1990), parte de estos postulados teóricos y es un buen ejemplo de lo fructífero de su aplicación al estudio de las lenguas clásicas¹⁰.

I.4. Pues bien, dejando a un lado la cuestión (que pertenecería al campo de la lexicología más que de la sintaxis) de cuál es -si es que se puede determinar- el significado originario o básico que permita explicar realizaciones tan diversas de una preposición¹¹ como *per* + acus., lo importante, desde un punto de vista estrictamente sintáctico, es determinar cuáles de esas relaciones entre este sintagma preposicional y su predicado verbal han sido gramaticalizadas en latín y constituyen funciones semánticas diferenciadas y cuáles, en cambio, son simples valores de traducción fruto de realizaciones contextuales.

La validez de este tipo de planteamientos ha sido puesta de manifiesto en la reciente y ya citada Tesis Doctoral de M. Dolores Jiménez, en la que se aborda el análisis del sistema preposicional del griego clásico; en esta obra, por ejemplo,

⁹ Para S.C. Dik, *Functional Grammar* (Amsterdam 1978), citado por trad. esp., *Gramática Funcional* (Madrid 1981) 30, las Funciones Semánticas (Agente, Causa, Dirección, etc.) especifican los papeles que representan los referentes de los términos implicados en el «estado de cosas» (*state of affairs*) designado por la predicación. Ahora bien, cada lengua presenta un sistema cerrado de FS: no tiene por qué haber coincidencia de una lengua a otra ni en el número de sus funciones gramaticales ni en sus procedimientos de expresión.

¹⁰ La primitiva versión en holandés (1984) ha sido posteriormente traducida al alemán (1988), al inglés (1990) y recientemente al italiano (1991), buena prueba de la aceptación de que ha sido objeto en el mundo de la lingüística latina. De todos modos, el tratamiento que se da a las preposiciones latinas (pp. 65-71 de la versión inglesa) es muy reducido, limitándose, por una parte, a señalar, desde la perspectiva de las funciones sintácticas, la posibilidad de que un sintagma preposicional pueda funcionar como satélite o argumento de una predicación, y, por otra, a determinar la relación entre casos y preposiciones. Sobre el contenido de la monografía de Pinkster, cf. J.M. Baños, «Gramática Funcional y sintaxis latina», *Tempus* 0 (1992) 62-74 y 1 (1992) 67.

¹¹ Para V. Brondal, *Théorie des prépositions* (Copenhague 1950) 25, por ejemplo, toda preposición presenta un significado central y único, con independencia del objeto al que se refiera. Lo habitual, desde esta perspectiva, es clasificar los usos de las preposiciones en tres apartados generales (local, temporal y abstracto o figurado), una clasificación que parte de la idea de que las preposiciones expresaron en origen relaciones espaciales y de éstas se derivaron las temporales y abstractas. Dejando a un lado esta perspectiva diacrónica y su validez, lo importante es que, desde un punto de vista sincrónico, «espacio, tiempo y noción han de ser concebidos como coexistentes, no como derivados uno de otros» (cf., B. Potier, *Gramática del español* (Madrid 1975) 222).

mediante criterios objetivos de análisis (interrogación, coordinación, aposición, yuxtaposición, restricciones impuestas por el lexema verbal o nominal, etc.) se logran identificar 15 tipos de relaciones o funciones semánticas (FS) que en la lengua ática de época clásica se expresan de forma gramatical a través de preposiciones: Procedencia, Dirección, Ubicación, Lugar por Donde, Tiempo-desde, Tiempo-hasta, Tiempo-en, Causa, Agente, Referencia, Beneficiario, Modo, Instrumento, Compañía y quizá Distribución. Aunque falta un estudio similar para el sistema preposicional latino, la situación se puede considerar muy próxima al griego.

I.5. Lógicamente, el número de preposiciones, tanto en griego como en latín, es mayor que el de funciones semánticas gramaticalizadas en la lengua. Ello explica el hecho de que preposiciones diferentes confluyan en la expresión de una misma función.

Este fenómeno se puede ejemplificar fácilmente en el campo de las relaciones espaciales donde es posible distinguir cuatro FS diferenciadas (que podríamos llamar Ubicación, Dirección, Procedencia y Lugar por donde)¹², funciones que se corresponden con las cuatro cuestiones tradicionales *ubi?*, *quo?*, *unde?* y *qua?*, ya que, al fin y al cabo, los pronombres interrogativos son indicadores de función¹³:

- (3) *ubi illa est? :: in nostris aedibus* (Pl. Mer 901)
ubinam est erus? :: maior apud forumst, minor hic est intus (Pl. As 328)
ubi eam vidit? :: intus intra navim (Pl. Mer 187)
ubi Artotrogus hic est? :: stat propter virum fortem (Pl. Mi 9)

Ejemplos como los de (3) ponen de manifiesto cómo distintas preposiciones (*in* + abl., *apud*, *intra*, *propter* + acus.) son marca formal de una misma función. Precisamente, en latín, tal vez es la Ubicación la FS en cuya expresión confluyen un mayor número de preposiciones: *in*, *super*, *sub*, *pro*, *prae* + abl., *ad*, *apud*, *inter*, *ante*, *post*, *contra*, *prope*, *propter*, *praeter* + acus., etc. Ello quiere decir que una función está sujeta a múltiples variaciones no gramaticalizadas, matices o precisiones que varían de un sintagma preposicional a otro porque son reflejo del contenido semántico de cada preposición, de los lexemas que entran en juego, del contexto específico de cada ejemplo¹⁴, etc. Así, baste constatar en latín que, frente

¹² Dik, *Gramática Funcional*, op. cit. 46, denomina a estas cuatro «relaciones del estado de cosas con la dimensión espacial: Ubicación, Origen, Dirección y Ruta». Por su parte, F.M. J. Waanders, «Ancient Greek perlocative expressions. Some considerations», en R. Rijksbaron-H.A. Mulder-G.C. Wakker (eds.), *In the Footsteps of R. Kühner* (Amsterdam 1988) 313-325, habla para el griego de categorías «locativa, direccional, separativa y perlativa». Para un análisis de la organización sintáctica de los complementos de lugar en latín, pero circunscrito a la serie *ubi / quo / unde*, cf. H. Fugier, «Organisation syntaxique des complements de lieu et temps en latin archaïque», en H. Pinkster (ed.), *Latin linguistics and linguistic theory* (Amsterdam 1983) 95-99.

¹³ A. Martinet, *Syntaxe générale* (París 1985) 173, y H. Pinkster, *On Latin adverbs*, op. cit. 103.

¹⁴ M.D. Jiménez, op. cit. 355.

al valor générico de *in* + ablativo («en el interior de»), preposiciones como *sub*, *infra*, *circa*, *ante*, *post*, etc. añaden precisiones diversas al concepto general de ubicación.

I.6. Junto a esta realidad (es decir, que una misma función pueda ser expresada por diversas preposiciones), se da también el hecho de que la mayoría de las preposiciones latinas puede expresar, cada una, distintas FS. Así, en un ejemplo como

- (4) *Inter proelium...AD CASTRA Romana pugnatum est adversus partem copiarum...AD CASTRA missam* (Liv. 4.19.7)

se observa claramente cómo un mismo sintagma preposicional, *ad castra*, expresa Ubicación respecto a *pugnatum est* y Dirección respecto a *missam*: parece evidente que en este caso el lexema verbal (y, en concreto el rasgo /+ - movimiento/) condiciona la caracterización funcional del sintagma preposicional.

II. CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA PREPOSICIONAL LATINO: *PER* + ACUSATIVO EN LATÍN CLÁSICO

De acuerdo con estas consideraciones generales, en el análisis de una preposición latina (en nuestro caso, *per* + acusativo) caben distintos objetivos, complementarios entre sí:

II.1. En primer lugar, identificar las distintas FS que puede expresar una preposición determinada, es decir, las distintas relaciones que la lengua latina ha gramaticalizado en un estadio sincrónico concreto. La perspectiva sincrónica se impone de forma necesaria ya que la lengua es una realidad cambiante: así, por ejemplo, aunque en latín tardío *per* + acus. puede expresar Agente (las lenguas romances dan buena prueba de ello) no ocurre lo mismo en época clásica¹⁵.

¹⁵ Del análisis intuitivo de ejemplos como *litterae...per ignobiles tres legatos ei allatae sunt* (Liv. 45.4.2) o *libros per aediles cremandos censuere patres* (Tac. Ann 4.35.4) podría pensarse que *per* + acus. expresa el Agente en latín clásico, aunque fuera como un hecho excepcional (cf. A. Szantyr, *Lateinische Syntax und Stilistik* (Munich 1965) 240). Sin embargo, en ejemplos como éstos *per* + acus. expresa, en realidad, el instrumento que con esta preposición aparece, por lo general, asociado a lexemas con el rasgo /+humano/: en el ejemplo de Tácito el agente de la quema de los libros son los senadores (*patres*) y *aediles* el instrumento del que éstos se sirven para llevarla a cabo. En este sentido, ejemplos como *vocati saepe ad transitionem ab hostibus per colloquia erant* (Liv. 25.15.5) o *doluisse se (Caesarem) quod populi Romani beneficium sibi per contumeliam ab inimicis extorqueretur* (Caes. B. C. 1.9.2) muestran claramente que la FS Agente es marcada por *ab hostibus* y *ab inimicis*, respectivamente, y que, por tanto, *per* + acus. no es marca formal de esta FS: una misma función no puede ser expresada dos veces en una predicación a no ser que los términos estén coordinados o en aposición el uno al otro (criterio de la yuxtaposición).

Por esta razón, nuestro estudio de *per* + acusativo se centra exclusivamente en el análisis de los datos de autores como César, Salustio, Livio y Tácito¹⁶; un corpus, de todos modos, lo suficientemente amplio como para que las conclusiones puedan considerarse representativas del latín clásico.

Pues bien, del análisis de este corpus de datos (y dejando a un lado la expresión de relaciones espaciales, aspecto éste que analizaremos en profundidad más tarde; cf. *infra* III-IV), la multitud de significados y acepciones que caracterizan a esta preposición se reducirían, en la práctica, a la expresión de cuatro FS claramente diferenciadas¹⁷, Duración -(5)a-, Instrumento -(5)b-, Causa -(5)c- y Modo -(5)d-, que podríamos ejemplificar con los siguientes ejemplos:

- (5) a *per aliquot dies consules rebus divinis operam dederunt* (Liv. 25.7.9)
iusto proelio per quattuor horas pugnatum (Liv. 23.40.10)
- (5) b *Hasdrubalem per litteras nuntiosque...arcessunt* (Liv. 29.34.2)
per exploratores certior factus (Caes. B.G. 1.12.2)
- (5) c *per avaritiam est dimissa res* (Liv. 44.26.1)
fluxam per discordias militum fidem (Tac. Hist 2.75.1)
- (5) d *si praeda belli per otium frui velint* (Liv. 2.39.11)
per summum dedecus vitam amittere (Cic. Rosc. Amer. 30)

Esta identificación de funciones expresadas por una preposición podría considerarse meramente intuitiva, si no se ve apoyada por criterios objetivos (como la coordinación, aposición, interrogación, yuxtaposición, etc.), criterios cuyo alcance y limitaciones han sido suficientemente puestos de manifiesto en trabajos tanto de lingüística general como aplicados al latín y el griego¹⁸.

¹⁶ Para la recogida de datos nos han sido de gran utilidad los léxicos y concordancias de los autores analizados: H. Merguet, *Lexikon zu den Schriften Cäsars*, Hildesheim 1966 (reimpr. = 1885); A. Walter, *Index verborum Sallustianus*, Hildesheim 1970; D.W. Packard, *A concordance to Livy*, Harvard 1968 y D.R. Blackman-G.G. Betts, *A concordance to Tacitus*, Hildesheim 1986. En el caso de Tácito, además, la Tesis Doctoral de J.L. de Frutos (*La variatio en Tácito desde una sintaxis funcional*, Madrid 1990) recoge numerosos ejemplos de *variatio* con *per* + acusativo, ejemplos de una gran utilidad (cf. II.2.) para la caracterización funcional de esta preposición.

¹⁷ Para la definición de las FS Instrumento, Causa y Modo, cf. E. Vester, *Instrument and Manner expressions in Latin* (Assen 1983) 46.

¹⁸ Una exposición de estos criterios puede encontrarse en J. de la Villa, «Las funciones de los elementos nominales: criterios para su identificación y caracterización en griego y latín», *CFC* 22 (1989) 291-303, o J.M. Baños, *Estudio funcional del denominado «quod completivo» en latín arcaico y clásico: su distribución tras verba affectuum* (Madrid 1990) 57-97. Sobre la validez del criterio de la coordinación, cf. Dik, *Coordination. Its implications for the theory of general linguistics* (Amsterdam 1968) y *Studies in functional grammar* (Londres-Nueva York 1980) 191 ss.. La aplicación de estos criterios al latín en el campo de la subordinación conjuncional puede verse en J. M. Baños, «Caracterización funcional de la conjunción *quia* en latín arcaico y clásico», *RSEL* 21 (1991) 79-108; para los adverbios, cf. Pinkster, *On Latin adverbs, op. cit.*; para el análisis de las preposiciones griegas, cf. M.D. Jiménez, *op. cit.*; en el caso de las preposiciones latinas, un buen ejemplo de la validez de este tipo de análisis es el trabajo de M.E. Torrego, «Caracterización funcional de los sintagmas preposicionales en latín: *pro* + abl., *contra*, *adversus*, *in* + acus.», en *Actas VII CEEC I* (Madrid 1989) 609-616, centrado fundamentalmente en la caracterización funcional de *pro* + abl. en Livio.

Así, en el caso de la Duración, tal como muestran los ejemplos de (6), *per* + acusativo aparece en coordinación¹⁹ o correlación con otras marcas formales de esta función como *in* + ablativo -(6)a-, acusativo sin preposición -(6)b- (que las gramáticas denominan precisamente «acusativo de duración») y ablativo²⁰ -(6)c-:

- (6) a *cum saepe Carthaginienses ET IN PACE ET PER INDUTIAS multa nefaria facinora fecissent* (Sal. *Cat* 51.6)
 (6) b *ludi Romani BIDUUM instaurati, item PER BIDUUM plebei* (Liv. 29.38.6)
 (6) c *respondit: non plura PER ANNOS QUINQUAGINTA benefacta Hieronnis quam PAUCIS HIS ANNIS maleficia eorum qui Syracusas tenuerint, erga populum Romanum esse* (Liv. 25.31.4)

A la misma conclusión nos lleva un ejemplo como (7), en el que *per* + acus., aparece en aposición a un sintagma nominal como *toto anno* claramente durativo:

- (7) *TOTO ANNO, PER OMNES DIES, magna noctium parte, unum librum excudit* (Tac. *Dial* 9.3)

En el caso de la FS Instrumento²¹ son numerosos los ejemplos²² en los que *per* + acusativo aparece coordinado, en los autores analizados, a un ablativo «instrumental»:

- (8) *ubi videt neque PER VIM NEQUE INSIDIIS opprimi posse hominem tan acceptum popularibus* (Sal. *Yug* 7.1)
iuventas...in castris PER LABOREM, USU militiam discebat (Sal. *Cat* 7.4)
plurimi Ditem patrem INSIGNIBUS...AUT PER AMBAGES coniectant (Tac. *Hist.* 4.84.5)

Respecto a la Causa²³, quizá los ejemplos más significativos sean aquellos en los que *per* + acus. aparece coordinado o en aposición a subordinadas introducidas

¹⁹ Para Dik, *Coordination...*, *op. cit.* 200 ss, o Pinkster, *On Latin adverbs*, *op. cit.* 109 ss, dos elementos que aparecen coordinados en una predicación no sólo se encuentran en el mismo nivel sintáctico sino que además desempeñan la misma función semántica.

²⁰ Otros ejemplos de coordinación de *per* + acusativo con otras marcas formales de expresión temporal: Liv. 34.25.2; Tac. *Ann* 3.56.4.

²¹ Para su definición, cf. E. Vester, *op. cit.* 39-41.

²² Además de los citados en (8), otros ejemplos similares de coordinación: Sal. *Cat* 7.4; *Yug* 23.1; Liv. 6.29.8; 38.14.4; Tac. *Agr* 46.3; *Ann* 4.50.4; 14.1.1; 15.19.2; *Ger* 40.1; *Hist* 1.17.2; 2.5.2; 4.32.2.

²³ E. Vester, *op. cit.* 45, a partir de la presencia o no del rasgo /control/, establece una distinción entre Causa /-/ (*gloriae illorum per virtutem partae*, Liv. 22.60.21) y Motivo /+/ (*nihil enim per iram aut cupiditatem actum est*, Liv. 1.11.5), una distinción que, además de imprecisa (el Motivo se define como «the cause or motive for an Agent to do something»), no parece tener rendimiento funcional: las mismas marcas formales sirven para expresar ambas nociones y no se aportan criterios objetivos (como sería la existencia de ejemplos de yuxtaposición) que indiquen que nos encontramos antes dos funciones diferenciadas.

por *quod* o *quia* -(9)a-, conjunción ésta última unívocamente causal en latín clásico²⁴:

- (9) a *non PER OBSIDIONEM modo SED etiam...QUIA...* (Liv. 45.11.7)
id factum alii INOPIA bonorum, alii PER AMBITIONEM consulis memorabant, QUOD... (Sal. Yug 86.3)
- (9) b *NULLA ALIA DE CAUSA quam PER ADMIRATIONEM Scipionis...*
 (Liv. 29.1.9)

Por último, son muy frecuentes los ejemplos, sobre todo en Tácito, en los que para la expresión de la FS Modo *per* + acus. aparece en coordinación o aposición a otras marcas formales de esta función, en especial adverbios²⁵:

- (10) *cum his MOLLITER ET PER DILATIONES bellum geri oportet?* (Liv. 5.5.1)
namque illi quos ante Catinina dimiserat, INCONSULTE AC VELUTI PER DEMENTIAM cuncta simul agebant (Sal. Cat 42.2)
...exercentibus plerisque PER OCCULTUM atque eo PROCACIUS libidinem ingeniorum (Tac. Ann V.4.14)
vixeruntque mira concordia, PER MUTUAM CARITATEM ET in vicem se ANTEPONENDO (Tac. Agr. 6.4)
quem casum neque AMBITIOSE NEQUE, PER LAMENTA RURSUS AC MAEROREM, MULIEBRITER tulit (Tac. Agr. 29.1)

II.2. El siguiente paso, en realidad paralelo a este proceso de identificación de funciones, sería determinar, en la medida de lo posible, las condiciones de aparición de una preposición en cada una de las FS que expresa; en este sentido, tal como ejemplificábamos con la preposición *ad* + acus. (cf. *supra* .I.6), tanto la naturaleza del lexema verbal (es decir, rasgos como +/- dinámico, +/- control)²⁶ como del sustantivo que forma parte del sintagma preposicional (+/- humano, +/- lugar, etc.) condicionan y limitan la expresión de una FS determinada.

Así, en lo que respecta a las FS Instrumento, Modo y Causa, una autora como E. Vester ha dedicado precisamente una monografía al estudio, entre otros aspectos, de esta cuestión, por lo que consideramos innecesario detenernos en el análisis de las condiciones de aparición de *per* + acus. a la hora de expresar cada una de estas funciones²⁷. Respecto a la Duración, el hecho mismo de estar predomi-

²⁴ Para la distribución sintáctica de *quia*, cf. J.M. Baños, «Caracterización...», *art. cit.*. Otros ejemplos de coordinación entre *per* + acusativo y, sobre todo, ablativos causales: Liv. 4.4.7; Tac. Agr 41.2; Ann 1.11.4; 2.23.3; 2.42.2; 12.52.2; 13.1.1; 14.24.1; Hist 2.87.2; 3.84.5.

²⁵ Otros ejemplos similares: Sal. IYug 4.7; 76.1; Liv. 21.33.10; 36.41.1; 42.12.7; Tac. Ann 2.7.10; 5.5.2; 5.6.10; 6.7.3; 15.1.4; 15.1.18; 15.29.2; Dial 36.33; Ger 15.1; Hist 5.10.2; 5.15.2; etc.

²⁶ Sobre el significado de los rasgos /+ - dinamismo, + - control/ que sirven para diferenciar distintas tipologías de «estados de cosas» (Acción, Posición, Proceso y Estado), cf. Dik, *Gramática Funcional*, *op. cit.* 53-63, Vester, *op. cit.* 11-16 y Pinkster *Latin syntax...*, *op. cit.* 16-19.

²⁷ Dik señala, por ejemplo (*Gramática Funcional...*, *op. cit.* 59), que la FS Instrumento queda restringida a estados de cosas con el rasgo /+control/, mientras que la FS Modo puede aparecer prácti-

nantemente asociada a lexemas temporales, constituye, por sí mismo, un criterio - aunque no definitivo-²⁸ de caracterización funcional: la naturaleza del lexema restringe las posibilidades de aparición de *per* + acus. a la hora de expresar dicha función.

II.3. Por último, dado que una preposición suele coincidir normalmente con otras preposiciones (y también con casos, adverbios y subordinadas conjuncionales) en la expresión de una misma función, habrá que establecer las diferencias (de significado, de distribución, etc.) que justifiquen esta concurrencia.

Es, sobre todo, este enfoque el que han adoptado los estudios estructuralistas a la hora de explicar la concurrencia de varias preposiciones, aparentemente sinónimas, en la expresión de contenidos y relaciones similares. En la sintaxis estructural de Rubio, por ejemplo, a partir del principio de que «la sinonimia y polisemia son...ilusiones» que obedecen a razones contextuales y a las traducciones interlingüales²⁹, se intentan establecer las diferencias de significado (que no de función) entre *ad e in* + acus. en la expresión de la Dirección, *ab, ex y de* en la Procedencia o entre *in* + abl. y toda una serie de preposiciones más concretas (*post, sub, infra, ante, supra*, etc.) para expresar la Ubicación³⁰.

De todos modos, la concurrencia de dos procedimientos formales distintos en la expresión de una misma FS no se debe siempre a diferencias de significado sino que en ocasiones se trata de un simple hecho de distribución complementaria: entre *venio Romam* y *venio in Hispaniam* no existe diferencia alguna ni funcional ni de significado, ya que no cabe la oposición *venio Romam* / **venio in Romam*, **venio Hispaniam* / *venio in Hispaniam*; únicamente existe el hecho normativo de que con los nombres propios de lugar menor y determinados sustantivos comunes (*rus, domus*) la expresión de la Dirección se hace directamente a través del acusativo sin preposición.

camente siempre (salvo en los predicados con los rasgos /control/ /dinamismo/ (*ibid.* 76); Vester introduce, a su vez, el parámetro /cambio/ para la distinción entre estas dos FS (*op. cit.* 16-19).

²⁸ El contenido léxico restringe las posibilidades funcionales de los términos de una predicación y puede, por tanto, convertirse en indicador de función junto con las marcas morfológicas (J. de la Villa, *art. cit.* 300). Así, por ejemplo, M.E. Torrego (*art. cit.* 614) pone de manifiesto cómo en el caso de *pro* + abl. «es el léxico el que, junto con la marca formal, diferencia» las distintas funciones expresadas por esta preposición.

²⁹ L. Rubio, *op. cit.* 173.

³⁰ Un ejemplo de este tipo de análisis podría ser el trabajo de Ph. Marq, «Structure d'un point particulier du système des prépositions spatiales en latin classique», *Ling* 7 (1971) 81-92, en el que estudia las diferencias de significado entre *ante, pro, prae, post y ob*, a la hora de expresar el concepto espacial «delante / detrás».

III. *PER* + ACUSATIVO Y LA EXPRESIÓN DE RELACIONES ESPACIALES: LUGAR POR DONDE

Una vez expuestos los que, a nuestro juicio, deben ser objetivos fundamentales de un análisis funcional de los sintagmas preposicionales latinos, ante la imposibilidad material de estudiar todas y cada una de las FS expresadas por *per* + acus., vamos a centrar nuestro estudio en el análisis de un tipo concreto de relaciones, las de carácter espacial, a las que todavía no habíamos hecho referencia a lo largo de esta exposición y que es donde, aparentemente, no existe problema alguno a la hora de analizar un sintagma con *per* + acus. en latín clásico.

III.1. Existe, en efecto, una práctica unanimidad³¹ en los manuales de sintaxis a la hora de definir las relaciones de carácter espacial expresadas por esta preposición. Así, Bassols³² señala que *per* expresa un movimiento «a través», «por encima»,... así como la difusión del referido movimiento en todas las direcciones (=«por»). Similar es la definición de Rubio, para quien *per* «responde a la cuestión QUA» ('por donde') y «evoca siempre un movimiento a través de una extensión continua o discontinua y recorrida total o parcialmente»³³. Que ello es así, se pondría de manifiesto en ejemplos como

- (11) *per fines Haeduorum in Lingones contendit* (Caes. B.G. 7.9.4)
per adversa montium, per silvas, qua ferri arma poterunt, eamus (Liv. 9.3.2)
vagantes per agros (Liv. 5.45.5)
ad Sallustianos hortos per angusta et lubrica viarum flexerant (Tac. Hist 3.82.3)
missi per Gallias concitores belli (Tac. Hist. 4.56.1)

De acuerdo con esta definición y a la vista de los ejemplos citados, *per* + acusativo aparecería siempre con predicados que expresen la idea de movimiento y estaría asociada a lexemas, lógicamente, espaciales o que, sin serlo por sí mismos, pudieran interpretarse como tales³⁴. En definitiva, *per* + acusativo sería en latín

³¹ A. Szantyr, *op. cit.* 239-242.

³² M. Bassols, *Sintaxis Latina I* (Madrid 1956, reimpr. 1967) 247-248.

³³ L. Rubio, *op. cit.* 176.

³⁴ En un ejemplo como *per silentium noctis profugi propius urbem...* (Liv. 3.42.3) muestra cómo (en este caso por razones de expresividad poética) un lexema no local puede, contextualmente, expresar Lugar por donde (cf. III.2.). De igual modo, en *insulas saxi abruptis vel per occulta vada infestas* (Tac. Ann 2.23.3) lexemas locales pueden expresar relaciones no espaciales (en este caso Causa).

marca formal de un tipo de relación espacial determinada (el tradicional Lugar por Donde), una función denominada también Ruta o categoría perlativa³⁵.

III.2. Con este tipo de predicados que expresan la noción de desplazamiento o movimiento pueden también aparecer especificadas la Dirección y Procedencia, pero se trata de FS claramente diferenciadas del Lugar por donde³⁶ ya que, en el caso de coincidir en una misma predicación como en (12), no pueden coordinarse ni aparecer en aposición unas a otras³⁷:

- (12) *quae (silva Arduenna)...per medios fines Treverorum a flumine Rheno ad initium Remorum pertinet (Caes. B.G. 5.3.4)*
a corde...in totum corpus (cibus) distribuitur per venas (Cic. nat 2.137)

III.3. En realidad, para la expresión del Lugar por donde, si exceptuamos formas pronominales adverbiales (*hac, illac, istac*) y relativas-interrogativas (*qua*), en el campo nominal la marca formal casi constante de esta función es la preposición *per* + acus. No existe ninguna otra preposición latina que exprese esta FS, pero sí es marca formal de ella la desinencia casual de ablativo, aunque en unos contextos muy determinados³⁸: el denominado «ablativo prosecutivo» aparece circunscrito a aquellas palabras que por sí mismas significan instrumento o medio de comunicación, como *via, porta, ponte, mari, itinere*, etc. Además, estos sustantivos, para usarse sin preposición, suelen ir determinados por un adjetivo:

- (13) *publica via ire, recta platea contendere (Pl. Ci 534)*
abi istac, travorsis angiportis, ad forum (Pl. Per 444)
Aurelia via profectus est (Cic. Cat 2.6)

También los nombres propios de lugar pueden expresar esta función, pero siempre determinados por adjetivos como *totus, omnis, medius*.

- (14) *nunc tota Asia vagatur (Cic. Ph 11,6)*

³⁵ Esta caracterización funcional se vería confirmada por criterios como la aposición, ya que en un ejemplo como

abii ILLAC, PER ANGIPTORTUM, ad hortum nostrum clanculum (Pl. Mo 1045)

el adverbio prosecutivo *illac* aparece especificado mediante *per* + acus.: «se fue por allí, por una callejuela,...».

³⁶ Para la definición de esta FS, cf. Waanders, *art. cit.*, quien habla, para el griego, de la categoría «perlativa».

³⁷ La FS Ubicación, al estar circunscrita, por el contrario, a predicados estáticos, no puede aparecer yuxtapuesta a las otras tres FS espaciales, salvo en ejemplos del tipo *in Asia venire e montibus in planitiem*; pero, en realidad, en tales casos (W. Dressler, «Comment décrire la syntaxe des cas en latin?», *RPh* 44 (1970) 35; H. Pinkster, *On Latin adverbs, op. cit.* 84) la relación de *in Asia* (Disjunto) con respecto a *venire* no es la misma que la de *e montibus in planitiem* (Adjunto).

³⁸ R. Kühner-C. Stegmann, *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache I* (Hanover 1912, reimpr. 1971) 350-351.

La equivalencia funcional entre *per* + acusativo y estos ablativos propositivos se ve confirmada por el hecho de que ambas formas de expresión del Lugar por donde pueden aparecer coordinadas, como muestran los ejemplos de

- (15) *ut copiae PER MARE, deinde RHODANO ET ARARE subvectae PER EAM FOSSAM, mox FLUVIO MOSELLA in Rhenum, exin Oceanum decurrerent* (Tac. Ann 13.53.2)³⁹
namque ab lacu Averno navigabilem fossam usque ad ostia Tiberina depressuros promiserant SQUALENTI LITORE AUT PER MONTIS ADVERSOS (Tac. Ann 15.42.2)

o bien en aposición, tal como reflejan los ejemplos de

- (16) *Advenio Acherunte vix VIA ALTA ATQUE ARDUA, PER SPELUNCAS saxi structas* (Cic. Tusc 1.37)
dum ipse TERRESTRI, PER HISPANIAM GALIASQUE, ITINERE Italianam peteret (Liv. 21.21.10)
Fulvius Flaccus...MEDIA URBE, PER CARINAS ESQUILIAS, contendit (Liv. 26.10.1)
MEDIA URBE decurrens, PER CARAS primum, deinde IONAS in sinum maris editur (Liv. 38.13.7)

III.4. De todo lo expuesto, se puede concluir que, en la expresión de relaciones espaciales, *per* + acus. está claramente caracterizada en cuanto que es la única preposición latina que marca gramaticalmente el Lugar por donde, un función en cuya expresión concurre también el ablativo aunque limitado a unos lexemas muy precisos y en unas condiciones muy determinadas. Ésta sería -de hacer caso a las descripciones de las gramáticas latinas- la única función espacial expresada por *per* + acusativo, asociada siempre a lexemas locales y a predicados que expresan la idea de movimiento⁴⁰.

³⁹ Un ejemplo que Kühner-Stegmann (*op. cit.* 351) citan precisamente como prueba de equivalencia entre *per* + acus. y ablativo «propositivo»: «de manera que las mercancías llevadas por mar, después por el Ródano y Saona y por el canal, salieran luego por el río Mosela al Rin y al Océano» (Trad. de J.L. Moralejo, *Anales* (Madrid 1979) 148).

⁴⁰ Señalábamos al principio de esta exposición (cf. I.4) la necesidad de distinguir lo que son propiamente FS gramaticalizadas de los simples hechos de traducción. En este sentido, determinados valores que se adjudican a esta preposición constituirían en realidad meras realizaciones contextuales de esta FS. Así, por ejemplo, el significado «sobre», que recogen diccionarios y gramáticas. Ante ejemplos como

PER CORPORA transire (Caes. B.G. 2.10.2)
ut equites Romani omissis equis ad primos ordines peditum PER ARMA, PER CORPORA evaserint (Liv. 9.39.8)
stratis hostibus PER CORPORA eorum evadendum (Liv. 10.35.19)

parece evidente que la traducción «pasar sobre los cadáveres» (Rubio, *op. cit.* 176), se explica porque desde un punto de vista lógico resultaría difícil un movimiento «a través de, por entre» los cadáveres sin pisar alguno de ellos. Similar consideración merece el valor «distributivo», asociado casi siempre a la expresión *per manus*:

ut arma PER MANUS necessario traderentur (Caes. B.C. 1.68.2)

IV. *PER* + ACUSATIVO Y LA EXPRESIÓN DE LA UBICACIÓN

Sin embargo, esta caracterización de la preposición *per*, tan extendida y unánimemente admitida, no es -a nuestro juicio- exacta. Si bien es cierto que normalmente *per* + acusativo aparece asociada a predicados con el rasgo /+movimiento/ y expresa entonces Lugar por donde, esta misma preposición puede complementar a predicados que en absoluto expresan una idea de desplazamiento.

IV.1. Así, si analizamos ejemplos como⁴¹

- (17) *equitibus PER ORAM MARITIMAM dispositis* (Caes. B.C. 3.24.4)
ut vigilias disponerent PER URBEM (Liv. 39.14.40)
dispositae PER OMNEM RIPAM stationes (Tac. Hist 4.26.1)
regna bellaque PER GALLIAS semper fuere (Tac. Hist 4.74.1)
exim Paetus PER CAPPADOCIAM hibernavit (Tac. Ann. 15.17.2)
stante adhuc Punicaurbe et validis PERASIAM regibus (Tac. Ann 4.56.1)

parece evidente que predicados como *dispositis*, *fuere*, *hibernavit* o *stante* no expresan idea alguna de movimiento, sino todo lo contrario, posición, por lo que cabría pensar que en tales ejemplos *per* + acusativo no expresa Lugar por donde sino Ubicación.

Ahora bien, ninguna gramática latina incluye a la preposición *per* como una de las marcas de la FS Ubicación, concepto que se corresponde con el tradicional «lugar-en-donde». Así, por ejemplo, según Ernout-Thomas⁴², para la expresión de la cuestión *ubi* «où?», asociada siempre a predicados -se nos dice- sin idea de movimiento, se utiliza en latín

- a) el locativo (*domi, Romae, Tarenti*);
- b) el ablativo-locativo (*Athenis, Formiis, terra marique, loco aperto*);
- c) preposiciones empleadas con ablativo o acusativo (*apud, ad, prae, ante, in, sub, post*, etc.). No se menciona, en ningún caso, *per* + acusativo como una de las posibilidades de expresión o respuesta a la cuestión *ubi*?

IV.2. Sin embargo, si consideramos detenidamente ejemplos como los de

- (18) *ut omnia Bacchanalia ROMAE primum, deinde PER TOTAM ITALIAM diruerent* (Liv. 39.18.7)
luctus ex morte eorum non ROMAE maior quam PER TOTAM HISPANIAM fuit (Liv. 25.36.14)

⁴¹ Otros ejemplos similares: Sal. *Cat* 24.2; Liv. 8.13.9; 21.21.3; 25.26.2; 27.40.11; 36.13.4; 38.6.9; 39.14.40; 39.22.10; 39.38.10; 41.21.6; Tác. *Ann* 4.67.1; 15.17.2; etc.

⁴² *Syntaxe latine* (Paris 1972²) 96-99 y 106.

*sextante sal et ROMAE et PER TOTAM ITALIAM erat (Liv. 29.37.3)
Ergo edixit princeps ut...ROMAE praetor, PER PROVINCIAS qui pro
praetore aut consule essent, iura adversus publicanos extra ordinem
redderent (Tac. Ann 13.51.1)*

se observa claramente la equivalencia funcional entre el locativo *Romae* y los diversos sintagmas preposicionales de *per* + acusativo: *per totam Italiam, per totam Hispaniam, per provincias*; además predicados verbales como *diruere* («abolir») o *esse* no expresan idea alguna de movimiento. En definitiva, la naturaleza de la acción expresada por estos predicados verbales y la coordinación con un locativo como *Romae* (cuya caracterización funcional no plantea lugar a dudas)⁴³ son criterios objetivos para poder afirmar que *per* + acusativo expresa en estos casos Ubicación y no Lugar por Donde.

A estos datos tan significativos, habría que añadir los ejemplos de coordinación entre *per* + acusativo y el resto de marcas formales que expresan en latín clásico Ubicación.

De ellas, la más frecuente es *in* + abl. y de ahí, que sean muy numerosos los ejemplos de coordinación o correlación con *per* + acus.:

- (19) *quasi vero mali atque scelesti tantummodo IN URBE et non PER TOTAM ITALIAM (Sal. Cat 52)
magna caedes fugientium et IN URBE et PER AGROS est facta (Liv. 6.9.11)
edici praeterea IN URBE ROMA et PER TOTAM ITALIAM edicta mitti (Liv. 39.14.8)
Scipio non IN CAPITOLIO modo, sed PER TOTAM URBEM omnia templa deum cum populo Romano circumiit (Liv. 38.51.13)
ac statim immissa cohorte Thraecum depulsi at consecantibus Germanis Raetisque PER SILVAS ATQUE IN IPSIS LATEBRIS trudicati (Tac. Hist 1.68.2)
Vitellii tamen imagines IN CASTRIS ET PER PROXIMAS BELGARUM CIVITATES repositae, cum iam Vitellius occidisset (Tac. Hist 4.37.2)
et ducum e nominibus indita vocabula illis PER ASIAM, his IN ITALIA (Tac. Ann 4.55.3)
mox ALIAS PER PROVINCIAS et IN URBE pleraque concessa... (Tac. Ann 12.60.2)*

⁴³ Un ejemplo similar sería *...quaesitis SAMO, ILIO, ERYTHRIS, PER AFRICAM etiam ac SICILIAM et ITALICAS COLINIAS criminibus Sibullae (Tac. Ann 6.12.3)*, en el que el sintagma preposicional *PER AFRICAM...* expresa la misma función que los ablativos-locativos *SAMO, ILIO, ERYTHRIS*.

Si una marca formal tan clara de Ubicación como *in* + ablativo aparece coordinada o en correlación con *per* + acusativo es porque ambos sintagmas preposicionales son, en estos contextos, homofuncionales.

A idéntica conclusión nos lleva el análisis de ejemplos como los de

- (20) *non PER URBES modo sed CIRCA VIAM expositis benigne commeatibus* (Liv. 26.9.5)
Poenus INTER FORMIANA SAXA ac Literni harena stagnasque et PER HORRIDAS SILVAS hibernaturus esset (Liv. 22.16.4)
et circumdatae stationes stratis etiam tum PER CUBILIA PROPTERQUE MENSAS, nullo metu... (Tac. Ann 1.50.4)

en los que *per* + acus. aparece en coordinación con otras preposiciones que expresan igualmente Ubicación.

Por último, también en este mismo sentido habría que interpretar el hecho de que en ejemplos como

- (21) *ROMAE, PER TOTAM URBEM, vigiliae haberentur* (Sal. Cat 30.7)
ROMAE, PER OMNIS LOCOS, et conventus de facto consulis agitari (Sal. Yug 30.1).
quarum magnam partem EXTRA URBEM, PER MUNICIPIA CONCILIBULAQUE (Liv. 39.41.5)
firmatis USCANA ET CIRCA EAM, PER OMNIACASTELLA, ...praesidiis (Liv. 43.20.4)
duas quisque faenoris partes IN AGRIS, PER ITALIAM, conlocaret (Tac. Ann 6.17.1)

per + acus. aparezca en aposición a otras formas de expresión (locativo, *circa* + acus., *in* + abl.) de la FS Ubicación.

De lo expuesto hasta ahora habría que concluir que la naturaleza del predicado verbal (/ - movimiento/) y la posibilidad de coordinación o aposición de *per* + acusativo con otras marcas formales de la FS Ubicación constituyen argumentos decisivos para afirmar que en estos ejemplos la preposición que estamos analizando expresa positivamente esta misma función y no Lugar por donde.

IV.3. La confirmación última de nuestro análisis se encontraría en el hecho de que las otras formas (adverbios como *illac*, *istac*, *hac* o ablativos propositivos⁴⁴) tradicionalmente consideradas marca formal de Lugar por donde pudieran expresar, al igual que *per* + acus., la FS Ubicación.

⁴⁴ En un ejemplo como *Bacchanalia TOTA iam pridem ITALIA ET nunc PER URBEM etiam multis locis esse* (Liv. 39.15.6) tanto el ablativo-locativo *tota Italia* como el sintagma preposicional *per urbem* (con la aposición *multis locis*) expresarían Ubicación con un predicado como *esse*.

Pues bien, un criterio tan concluyente como la interrogación resulta, en este sentido, significativo. En el *Rudens* de Plauto (v. 156-157) a la pregunta de Pleusidipo,

(22) *ubi sunt ei homines, opsecro?*

responde Démones: «por ahí, a la derecha (¿no los ves?), muy cerca de la orilla»:

HAC, ad dexteram (viden?), secundum litus.

De acuerdo con este ejemplo, una forma pronominal adverbial como *hac* (habitualmente prosecutiva) puede constituir también la respuesta a un pronombre interrogativo-locativo como *ubi?* cuando el predicado verbal (*esse*) no expresa movimiento sino posición⁴⁵.

IV.4. Un argumento más vendría a apoyar nuestro análisis de que *per* + acus. no expresa sólo Lugar por donde sino también Ubicación. Es el caso de los ablativos *terra* y *mari*, normalmente coordinados y que aparecen citados en todos los manuales de sintaxis en dos apartados distintos:

a) como ablativos-locativos⁴⁶, equivalentes a *in* + ablativo (precisamente resulta excepcional en latín arcaico y clásico la expresión *in mari, in terra*), tal como muestran claramente los siguientes ejemplos:

(23) *populus Romanus domi militiaeque, mari atque terra, praeclara facinora fecit* (Sal. Cat. 53.2)
neque terra neque mari hoste pares esse potuerant (Nep. 7.6.2)
neque illi (Hannibali) terra neque mari est pax (Liv. 22.39.13)

b) como ablativos-prosecutivos⁴⁷, equivalentes a *per* + acus. (también resultan excepcionales en latín sintagmas del tipo *per mare, per terram*), tal como mostrarían ejemplos como:

(24) *pedestris copias per Boeotiam, terra, duci iussit* (Liv. 28.8.10)
terra Macedoniam petit (Liv. 24.40.17)
mari effugere (Cic. Verr. 5.91)

En definitiva, una misma marca formal (ablativo) y un mismo lexema (*terra, mari*) pueden expresar en latín tanto Ubicación (23) como Lugar por donde (24), exactamente el mismo análisis que estamos defendiendo para *per* + acusativo. En tales casos, además, la distinción entre una u otra función no estaría ya en la marca casual o en el lexema del sustantivo, sino en la naturaleza de la acción ver-

⁴⁵ El propio castellano nos proporciona ejemplos paralelos a (22): la preposición *por*, marca habitual de Lugar por Donde, puede expresar también Ubicación. En efecto, a la pregunta de un padre inquisidor a su hijo que llega tarde a casa, «¿dónde has estado?», el hijo puede responder de forma imprecisa: «por ahí».

⁴⁶ Kühner-Stegmann, *op. cit.* 348.

⁴⁷ Kühner-Stegmann, *op. cit.* 350.

bal, es decir, en la presencia (Lugar por donde) o no (Ubicación) de la idea de movimiento o desplazamiento.

IV.4. La conclusión última de lo expuesto es que *per* + acus., en el campo de las relaciones espaciales, puede expresar no sólo (como se afirma habitualmente) Lugar por donde sino también Ubicación; de acuerdo con los ejemplos analizados, el criterio para determinar cuándo esta preposición es marca de una u otra función radica en la naturaleza de la acción (dinámica o estática) expresada por el predicado verbal⁴⁸.

Esta caracterización funcional de *per* + acus. conlleva dos consecuencias fundamentales:

a) en primer lugar, *per* + acus. no se puede definir, como hacen Bassols o Rubio (cf. III.1), como una preposición que «evoça siempre un movimiento», ya que, tal como hemos puesto de manifiesto, su presencia no está limitada a complementar a verbos que indiquen un desplazamiento:

(25) a *magna caedes...et in urbe et per agros facta est* (Liv. 6.9.11)

(25) b *milites Romani vagantes per agros* (Liv. 5.45.5)

En otras palabras, en ejemplos como los de (25) se pone claramente de manifiesto que el contenido de «movimiento» no está en la preposición *per* + acus. ni en el lexema a ella asociado (puesto que es el mismo en los dos ejemplos, *agros*), sino en el predicado del que depende: *vagantes* en (25)b y *facta est* en (25)a.

b) en segundo lugar, si *per* + acus. puede expresar tanto Lugar por donde como Ubicación es porque el significado de la preposición permite ambas realizaciones sintácticas. Dicho significado (en el campo de las relaciones espaciales) no es otro que el concepto de «extensión»: si la extensión es concebida desde una perspectiva cinética (es decir, con desplazamiento: «a través de») se expresará la FS Lugar por donde; si la perspectiva es estática, la extensión se realizará dentro de la FS Ubicación («a lo largo de»)⁴⁹.

⁴⁸ Este análisis se ve corroborado también por la situación paralela que se da en griego, donde la preposición κατά-Acus. es marca gramatical tanto de FS Lugar por donde (οὐδ' ἐπιμειγνύντες ἀδεῶς ἀλλήλοις οὔτε κατὰ γῆν οὔτε διὰ θαλάσσης Th. 1.2.2), como de FS Ubicación (ἡμῖν δ' ἐστὶ γῆ πολλή καὶ ἐν νήσοις καὶ κατ' ἥπειρον Th. 1.143.4). Para el análisis de estos ejemplos, cf. M.D. Jiménez, *op. cit.* 170-171, 179-180.

⁴⁹ Una idea similar es defendida por Waanders para el griego: «extensional (category) is partly a subcategory of LOCATIVE, partly of PERLATIVE» (*art. cit.* 324). Este concepto de «extensión» establece, por tanto, una diferencia de significado entre *per* + acus. y el resto de preposiciones que marcan también la FS Ubicación. A su vez, explica por qué determinados sustantivos (cf. III.3.) aparecen directamente en ablativo sin preposición: su propio contenido léxico (*via, ponte, mari*) y el hecho de que vayan determinados por adjetivos (*transvorsis angiportis, tota Asia*) que expresan por sí mismos este concepto de extensión hace que la presencia de la preposición *per* + acus. resulte, en cierto modo, redundante.